

Hermosillo, Sonora a 14 de marzo de 2019.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez en mi carácter de Diputada, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE HACIENDA FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE INCLUYA AL MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, en el siguiente tenor:

**PARTE EXPOSITIVA**

El pasado 31 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte, el cual otorga en términos generales una reducción de un tercio de la tasa del impuesto sobre la renta y una reducción del 50% de la tasa general del impuesto al valor agregado a diversos contribuyentes que ejercen actividades económicas específicas en la región fronteriza norte del país.

Se establece que el Decreto fue creado con un fin extra fiscal que consiste incentivar directamente el crecimiento económico de la región fronteriza norte de México, para que resulte integral y sustentable en aras de fortalecer la soberanía nacional como instrumento de crecimiento del país.

Para tales efectos se propone una tasa reducida del impuesto al valor agregado (en adelante IVA) para reactivar los mercados y que se pretende canalizar el diferencial del IVA ahorrado mediante la aplicación, regulación y actualización de salarios mínimos acorde a la realidad del mercado fronterizo y transfronterizo; dar respuesta a la alta migración por las nuevas fuentes de empleo que se generarán en dicha región fronteriza norte; desarrollar una nueva política económica para la frontera y el resto del país, con visión de futuro basada en lograr una economía con fundamento en el conocimiento, y corregir las

distorsiones en la región fronteriza norte, con instrumentos orientados para fortalecer y promover la inversión de empresas en dicha región para acrecentar la planta productiva, fomentar y permitir el desarrollo regional equilibrado de nuestro país para una mayor competitividad; así como reducir una tasa del impuesto sobre la renta a las empresas y personas físicas con actividad empresarial, para destinar mayores recursos a la inversión, generar empleos y aumentar su competitividad.

Se establece que la Zona Libre de la Frontera Norte en concreto el Estado de Sonora, se integra por los siguientes municipios a cuyos contribuyentes les serán aplicables los beneficios en materia de IVA y del impuesto sobre la renta (ISR) previstos por el Decreto:

San Luis Río Colorado  
Puerto Peñasco  
General Plutarco Elías Calles  
Caborca  
Altar  
Sáric  
Nogales  
Santa Cruz  
Cananea  
Naco  
Agua Prieta

Como puede apreciarse el municipio de Pitiquito, Sonora, queda fuera del decreto de estímulos fiscales de la región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de diciembre del año 2018, no obstante que la cabecera colinda al noroeste con Altar, al sur con Hermosillo, al este con Trincheras y al Oeste con Caborca, y que su superficie representa el 6.46% total del Estado, y su población total según datos tomados del Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010, cuenta con 9,468 habitantes, de los cuales aproximadamente 6,000 de ellos viven en la cabecera del municipio.

La cabecera de Pitiquito se encuentra sobre la carretera internacional, México-Tijuana, a 23 kms se avecina el municipio de Altar, el cual cuenta con los beneficios como Zona Libre Fronteriza y al oeste a solamente 8 kms la ciudad de Caborca, la cual también es Zona Libre Fronteriza.

El municipio de Pitiquito, al tener como vecinos muy cercanos a estas dos ciudades que forman parte de la Zona Libre Fronteriza, pone en desventaja a sus habitantes, empresarios, comerciantes y en general a todos sus ciudadanos.

Ante ese escenario, el municipio de Pitiquito debe ser incluido en el decreto de estímulos fiscales de la región fronteriza norte, y con ello poder brindar mejores precios, sueldos, servicios, pues de no ser así, lo dejaría en franca desventaja, incluso a mediano plazo se estrangularía la economía del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - Esta soberanía, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE HACIENDA FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE INCLUYA AL MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, AL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE  
Hermosillo, Sonora a 14 de marzo de 2019.

**MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ.**